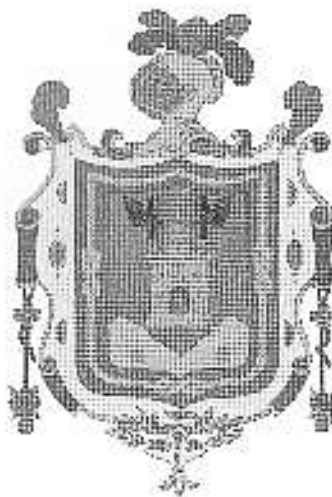


7051 2.000.000
58253
Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



D.O.
Copia: **PRIMERA**

De: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA**

Otorgado Por: **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**

A Favor De: **MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLIAMS TORRES REYES**

El:

25 DE AGOSTO DEL 2014

Parroquia:

USD\$ 2.800,00

Cuántia:

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:.....
FACTURA N°002-001-0007051
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE PRODUCCION Y EDICION DE
IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA**

FECHA:

OTORGADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2014

CEDENTE:

170030798-4 JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON CEDENTE

CESIONARIO:

**170715574-1 MARLON MAURICIO MIRANDA MERA CESIONARIO
170759917-9 RUBI WILLIAMS TORRES REYES CESIONARIO**

OBJETO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODEDIM CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD\$ 2.800,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

**CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
DI: 04 COPIAS
D.O.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS
PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME ENRIQUE
MANTILLA ANDERSON**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO
MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES**

CUANTÍA: US \$ 2.800,00

DI: 4...COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL
SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION PERIODISTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO Y DE PROFESION INGENIERO ELECTRONICO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA DE ESTADO CIVIL CASADA. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION PERIODISTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO Y DE PROFESION INGENIERO ELECTRONICO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA DE ESTADO CIVIL CASADA PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON HABLES PARA CONTRAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA DECIMA DEL CANTON QUITO, EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **DOS)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA REUNIDA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON PARA QUE CEDA Y TRANSFERA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA CONFORME

APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL SOCIO SEÑOR FREDDY IVANOV HINOJOSA GRANJA RENUNCIO EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, LAS DOS MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEIA EN LA COMPAÑÍA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA DE LA SIGUIENTE MANERA: UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR MARLON MAURICIO MIRANDA MERA; Y, UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR RUBI WILLAMS TORRES REYES. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
MARLON MAURICIO			
MIRANDA MERA	4.200,00	4.200	37.5%
RUBI WILLAMS			
TORRES REYES	4.200,00	4.200	37.5%
FREDDY IVANOV			
HINOJOSA GRANJA	2.800,00	2.800	25.0%
TOTAL	11.200,00	11.200	100.0%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL, LA SEÑORA MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA OTORGA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO DECIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LA RAZON CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE

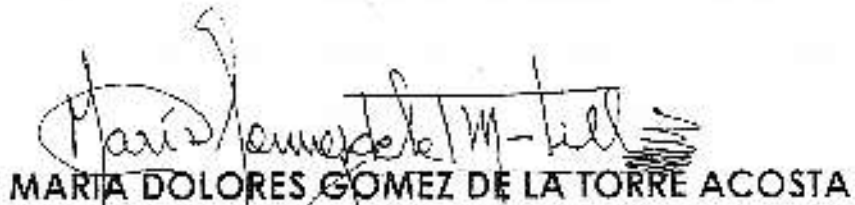
ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. DE TODO CUANTO DOY FE.-



JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON

C.C. 170030798-4

C.V.



MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

C.C. 170269721-8

C.V.



MARLON MAURICIO MIRANDA MERA

C.C. 1507155341

C.V.

RUBI WILLAMS TORRES REYES

C.C. 1707599179

C.V.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



0101337

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION REGIONAL DEL 11 FEB 2014

048

048 - 0135

1700307964

NUMBER OF CASES: 12/2003

SEVEN

MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE

PC145-14

PCN1454
Product A

РУМЕНАНИН

4400

© 1997-1998 MUSEUM OF MODERN ART

MANEJO DE...

DATE: _____

4. PRESIDENTIAL ELECTIONS

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL 2017 Y CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE ACUERDO A
FORMA DE REGISTRO.

NOTARIA TELEFONICA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Mary Margaret Hill



3495140

2
0
2004

2. **INTERNATIONAL CO-OPERATION**

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA
NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DECIOCHO DE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBI
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE LUGAR
FOLIOS 101/102.

2017, 25 DE ABRIL

~~NATIONAL GUARDIA SEGUNDA~~
~~Ura. Gabriela Guevara Loza~~
~~QUITO - ECUADOR~~



[Handwritten signature]



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECICHO DE LA LEY NOTARIAL, YO FE Y CERTIFICO QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIDUCIARIOS PUBLICOS, DON CARLOS NACURAN, ME HA DEVUELTO LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBI EN SU OFICINA, Y QUE OBRAN DE MANERA CORRECTA Y SIN FALTAS.

FECHA: 21 de Agosto de 2003

LA NOTARIA

NOTARIA CRISTINA ESCOBAR
 Dra. Cristina Escobar
 Cuenca - Ecuador

CITADANIA 170759917-9
 TORRES REYES RUBI WILLAMS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 NOVIEMBRE 1963
 006-1 0322 04617 K
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA***** E389313122
 CASADO XIMENA DE LAS MERCEDES CAIZA
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 MEDARDO TORRES
 ALICIA REYES
 QUITO 18/03/2006
 18/05/2018

REN 1865725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION NACIONAL 11 FEB 2014

014
 014 - 0223 1707599179
 NUMERO CERTIFICADO CELULA
 TORRES REYES RUBI WILLAMS

PICHINCHA	DIRECCION	1
QUITO	SAN JORDE DE LINDA	2
QUITO	PARROQUIA	3

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL COY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE
 DEVOLVO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
 FOLIOS UNOS

QUITO 18/05/2018

LA NOTARIA
[Signature]
 NOTARIA RUBI WILLAMS
 Org. Gubernamental
 QUITO - ECUADOR

87460

Quito, 16 de septiembre de 2011

Señor
MARLON MAURICIO MIRANDA MERA
 Ciudad

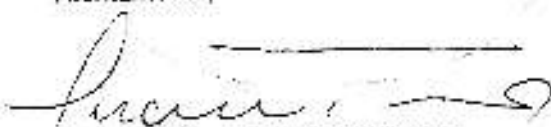
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día 16 de septiembre de 2011, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Vigésimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

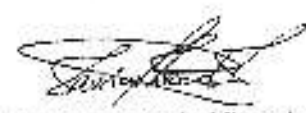
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 7 de Mayo de 1999, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Junio de 1999.

Ateritamente,



Jaime Enrique Mantilla Anderson
 PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 16 de septiembre de 2011.


 Marlon Mauricio Miranda Mera
 C.C. No. 170715574-1



documento bajo en No. **13877** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **Nº 42**

Quito, a **30 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL


 Dr. Rubén Enrique Aguirre Uspuz
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIEC OCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE CERRA DE
FO. 177 (177)

CUTO: *Graciela Rodena Loza*

LA NOTARIA

Graciela Rodena Loza
NOTARIA DECIMASEGUNDA
Dra. Graciela Rodena Loza
C.U. 177 (177)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 5 días del mes de Agosto del 2014 en el inmueble ubicado en la Avenida Mariscal Sucre OE6-113 y Catán Gárdenas, domicilio principal de la compañía PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA., siendo las 09h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con la presencia de las siguientes personas: Jaime Enrique Mantilla Anderson; Marlon Mauricio Miranda Mera; Rubi Williams Torres Reyes; y Freddy Ivanov Hinojosa Granja.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el fin de tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES.

Preside esta reunión el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson, Presidenta de la Compañía y actúa en secretaría el señor Marlon Mauricio Miranda Mera, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

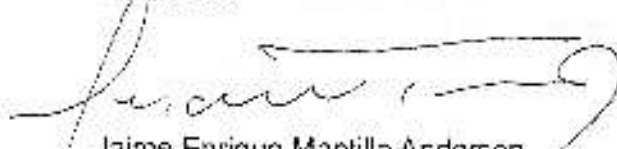
Solicita la palabra el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson en su calidad de socio de la Compañía, quien informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía y que corresponden al total de las mismas, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.800,00), de la siguiente manera: un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales a favor del señor Marlon Mauricio Miranda Mera; y un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales a favor del señor Rubi Williams Torres Reyes, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Jaime Enrique Mantilla Anderson para que ceda las dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía de la siguiente manera: un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Marlon Mauricio Miranda Mera; y, un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Rubi Williams Torres Reyes las cuales constituyen la totalidad de las participaciones que las posee en la compañía.

Se deja constancia de que el socio señor Freddy Ivanov Hinojosa Granja renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson razón por la cual los socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que el socio cedente tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

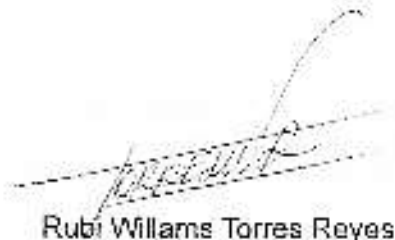
Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 10H00 horas del mismo día.



Jaime Enrique Mantilla Anderson
PRESIDENTE - SOCIO



Marlon Mauricio Miranda Mera
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

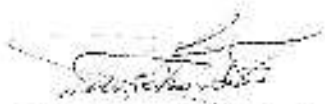


Rubi Williams Torres Reyes
SOCIO



Freddy Ivanov Hinojosa Granja
SOCIO

CERTIFICO: Que La presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA. celebrada el 6 de Agosto del 2014, es fiel copia del original la cual reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.



Marlon Mauricio Miranda Mera
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

C E R T I F I C A D O

MARLON MAURICIO MIRANDA MERA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 6 de Agosto del 2014, resolvió por unanimidad autorizar al señor Jaime Enrique Mantilla Anderson la cesión de la totalidad de sus participaciones; esto es, las dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Marlon Mauricio Miranda Mera; y, un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Rubi Williams Torres Reyes.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, el socio cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación emanada de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se da la expresa constancia que el socio señor Freddy Ivanov Hinojosa Granja, renunció a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales ahora transferidas.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 11.200,00 (Once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) de la Compañía PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
MARLON MAURICIO MIRANDA MERA	4.200,00	4.200	37,5%
RUBI WILLIAMS TORRES REYES	4.200,00	4.200	37,5%
FREDDY IVANOV HINOJOSA GRANJA	2.800,00	2.800	25,0%
TOTAL	US\$ 11.200,00	11.200	100,00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 6 de Agosto del 2014


Marlon Mauricio Miranda Mera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS
PRODEDIM CIA. LTDA.

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON A FAVOR DE MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLIAMS TORRES REYES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

La Notaria

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero Lora
QUITO - ECUADOR

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 7 de Mayo de 1999, ante el Notario Décimo, Doctor Eduardo Orquera, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 3 de Septiembre del 2014.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	860
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707155741	MIRANDA MERA MARION MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707399179	TORRES REYES RUBI WILLAMS	Quito	CESIONARIO	Casado
1701307984	MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE 2800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1347 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JUNIO



DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM/Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

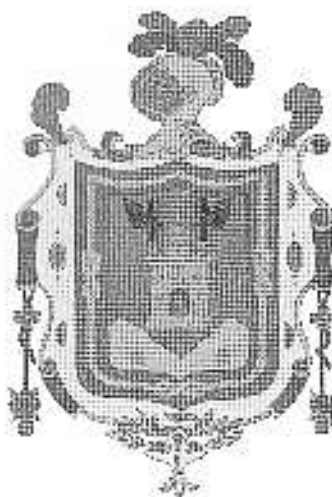
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

7051 2.000.000
Notaria 32

58253

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



D.O.
Copia: **PRIMERA**

De: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA**

Otorgado Por: **JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON**

A Favor De: **MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLIAMS TORRES REYES**

El:

25 DE AGOSTO DEL 2014

Parroquia:

USD\$ 2.800,00

Cuántia:

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:.....
FACTURA N°002-001-0007051
EL NOTARIO:.....

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE PRODUCCION Y EDICION DE
IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA**

FECHA:

OTORGADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2014

CEDENTE:

170030798-4 JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON CEDENTE

CESIONARIO:

**170715574-1 MARLON MAURICIO MIRANDA MERA CESIONARIO
170759917-9 RUBI WILLIAMS TORRES REYES CESIONARIO**

OBJETO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODEDIM CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD\$ 2.800,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

**CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
DI: 04 COPIAS
D.O.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS
PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME ENRIQUE
MANTILLA ANDERSON**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO
MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES**

CUANTÍA: US \$ 2.800,00

DI: 4...COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL
SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION PERIODISTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO Y DE PROFESION INGENIERO ELECTRONICO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA DE ESTADO CIVIL CASADA. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE

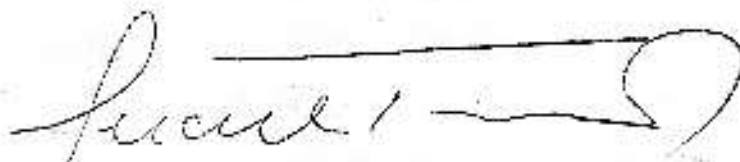
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION PERIODISTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO Y DE PROFESION INGENIERO ELECTRONICO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA DE ESTADO CIVIL CASADA PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LOS COMPARECIENTES SON HABLES PARA CONTRAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARÍA DECIMA DEL CANTON QUITO, EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **DOS)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA REUNIDA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON PARA QUE CEDA Y TRANSFERA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA CONFORME

APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL SOCIO SEÑOR FREDDY IVANOV HINOJOSA GRANJA RENUNCIO EXPRESAMENTE A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN SIDO CEDIDAS Y TRANSFERIDAS. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, LAS DOS MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEIA EN LA COMPAÑÍA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA DE LA SIGUIENTE MANERA: UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR MARLON MAURICIO MIRANDA MERA; Y, UN MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR RUBI WILLAMS TORRES REYES. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LOS CESIONARIOS QUEDAN SUBROGADOS EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIOS, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA ESTARA DISTRIBUIDO ASI: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
MARLON MAURICIO			
MIRANDA MERA	4.200,00	4.200	37.5%
RUBI WILLAMS			
TORRES REYES	4.200,00	4.200	37.5%
FREDDY IVANOV			
HINOJOSA GRANJA	2.800,00	2.800	25.0%
TOTAL	11.200,00	11.200	100.0%

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL, LA SEÑORA MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA OTORGA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO DECIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LA RAZON CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE

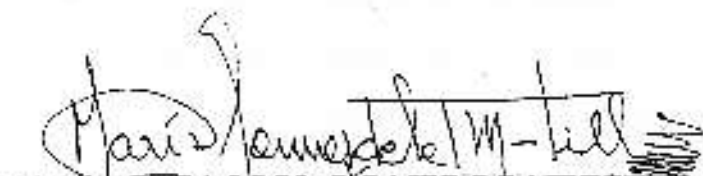
ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. DE TODO CUANTO DOY FE.-



JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON

C.C. 170030798-4

C.V.



MARIA DOLORES GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA

C.C. 170269721-8

C.V.



MARLON MAURICIO MIRANDA MERA

C.C. 1507155341

C.V.

RUBI WILLAMS TORRES REYES

C.C. 1707599179

C.V.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CITADANIA 1700307964
 MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/CONCELE SUAREZ
 17 OCTUBRE 1947
 CUI 0497 04996 Y
 PICHINCHA/QUITO
 CONCELE SUAREZ 1947



BOGOTAS/***** VOTANTE/2012
 CUSMO MARIA GOMEZ
 SUPERIOR PERIODISTA
 JAIME MANTILLA
 MANTILLA ANDERSON
 REMINANTE 27/09/2012
 27/09/2014

0101337



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION ELECTORAL ALIATA/2014

048
 048 - 0135 1700307964
 NUMERO DE IDENTIFICACION CECULA
 MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE

PICHINCHA	CONDICION POR	0
PICHINCHA	BANCOLOM	0
PICHINCHA	PARROQUIA	2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL 2011 Y CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FONTO/2014/2014

NOTARIA
 DRA. GABRIELA GADENA LOZA
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

VINDAQUA
 PASE 18 DE LA TORRE ACOSTA MARIA DOLORES
 PICHINHA/QUITO/CONCEPCIÓN SUAREZ
 19 NOVEMBER 1948
 004-1 0877 17124 7
 PICHINHA/ QUITO
 CONCEPCIÓN SUAREZ 1948

Mano Francisco M. Hill



ECUADOR/QUITO
 CASARE
 JANE MONTILLA
 SUPERIOR
 PROFESOR EN QUITO
 RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE
 TERESE ACOSTA
 CONCEPCIÓN SUAREZ
 01/10/1948
 3193140
 Notaria 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 032
 032 - 0282 1702697218
 NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA MARIA DOLORES
 PICHINHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 PICHINHA CANTON SANGOLQU 0
 CANTON SANGOLQU 2040
 AL PICHINHA, ECUADOR JUNTA

Mano Francisco M. Hill

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBI
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE LAS
 FOJA(S) U ILUS.

QUITO, 25 DE ABRIL DE 2014

[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Guayas Loza
 QUITO - ECUADOR



FIDELITY
 SECURITY
 GROUP
 DIVISION
 ST. LOUIS, MISSOURI
 NEW YORK, N.Y.
 CHICAGO, ILL.
 100-100000-100000

NOTARIAL PUBLIC'S OFFICE
DR. GARCIA GONZALEZ
1111 - 10111111

CITADANIA 170759917-9
 TORRES REYES RUBI WILLAMS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 NOVIEMBRE 1963
 006-1 0322 04617 K
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA***** E38313122
 CASADO XIMENA DE LAS MERCEDES CAIZA
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 MEDARDI TORRES
 ALICIA REYES
 QUITO 18/03/2006
 18/05/2018

REN 1865725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION NACIONAL 11 FEB 2014

014
 014 - 0223 1707599179
 NUMERO CERTIFICADO CELULA
 TORRES REYES RUBI WILLAMS

PICHINCHA	DIRECCION	1
QUITO	SAN JORDE DE LINDA	2
QUITO	PARROQUIA	3

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL COY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE
 DEVOLVO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
 FOLIOS UNOS

QUITO 18/05/2018

LA NOTARIA
[Signature]
 NOTARIA RUBI WILLAMS
 Org. Gubernamental
 QUITO - ECUADOR

87460

Quito, 16 de septiembre de 2011

Señor
MARLON MAURICIO MIRANDA MERA
 Ciudad

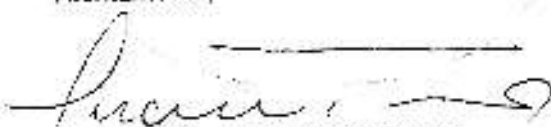
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día 16 de septiembre de 2011, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Vigésimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 7 de Mayo de 1999, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Junio de 1999.

Ateritamento,



Jaime Enrique Mantilla Anderson
 PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 16 de septiembre de 2011.



Marlon Mauricio Miranda Mera
 C.C. No. 170715574-1



documento bajo en No. **13877** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **Nº 42**

Quito, a **30 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIEC OCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVO AL INTERESADO Y QUE CERRA DE
FO. 177 (1155)

CUTO: *Graciela Rodena Lopez*

LA NOTARIA

Graciela Rodena Lopez
NOTARIA DECESIMA SEGUNDA
Dra. Graciela Rodena Lopez
C.U. 177 (1155)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 5 días del mes de Agosto del 2014 en el inmueble ubicado en la Avenida Mariscal Sucre OE6-113 y Catán Gárdenas, domicilio principal de la compañía PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA., siendo las 09h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con la presencia de las siguientes personas: Jaime Enrique Mantilla Anderson; Marlon Mauricio Miranda Mera; Rubi Williams Torres Reyes; y Freddy Ivanov Hinojosa Granja.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el fin de tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON A FAVOR DE LOS SEÑORES MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLAMS TORRES REYES.

Preside esta reunión el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson, Presidenta de la Compañía y actúa en secretaría el señor Marlon Mauricio Miranda Mera, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

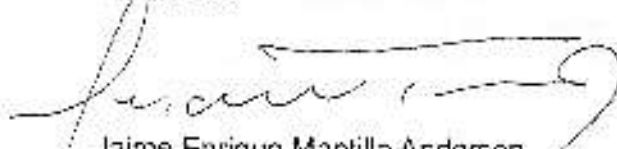
Solicita la palabra el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson en su calidad de socio de la Compañía, quien informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía y que corresponden al total de las mismas, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.800,00), de la siguiente manera: un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales a favor del señor Marlon Mauricio Miranda Mera; y un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales a favor del señor Rubi Williams Torres Reyes, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Jaime Enrique Mantilla Anderson para que ceda las dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía de la siguiente manera: un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Marlon Mauricio Miranda Mera; y, un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Rubi Williams Torres Reyes las cuales constituyen la totalidad de las participaciones que las posee en la compañía.

Se deja constancia de que el socio señor Freddy Ivanov Hinojosa Granja renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson razón por la cual los socios cesionarios adquieren los mismos derechos y obligaciones que el socio cedente tenían antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

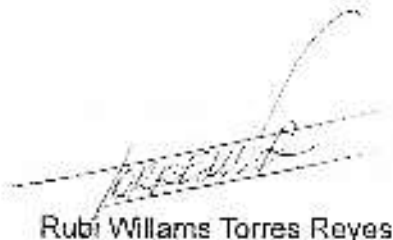
Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 10H00 horas del mismo día.



Jaime Enrique Mantilla Anderson
PRESIDENTE - SOCIO



Marlon Mauricio Miranda Mera
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

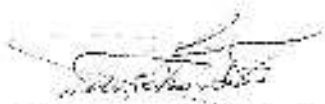


Rubi Williams Torres Reyes
SOCIO



Freddy Ivanov Hinojosa Granja
SOCIO

CERTIFICO: Que La presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA. celebrada el 6 de Agosto del 2014, es fiel copia del original la cual reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.



Marlon Mauricio Miranda Mera
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

C E R T I F I C A D O

MARLON MAURICIO MIRANDA MERA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 6 de Agosto del 2014, resolvió por unanimidad autorizar al señor Jaime Enrique Mantilla Anderson la cesión de la totalidad de sus participaciones; esto es, las dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la compañía, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Marlon Mauricio Miranda Mera; y, un mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una a favor del señor Rubi Williams Torres Reyes.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, el socio cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación emanada de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de los socios cesionarios.

Se da la expresa constancia que el socio señor Freddy Ivanov Hinojosa Granja, renunció a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales ahora transferidas.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 11.200,00 (Once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) de la Compañía PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
MARLON MAURICIO MIRANDA MERA	4.200,00	4.200	37,5%
RUBI WILLIAMS TORRES REYES	4.200,00	4.200	37,5%
FREDDY IVANOV HINOJOSA GRANJA	2.800,00	2.800	25,0%
TOTAL	US\$ 11.200,00	11.200	100,00%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 6 de Agosto del 2014


Marlon Mauricio Miranda Mera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS
PRODEDIM CIA. LTDA.

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JAIME ENRIQUE MANTILLA ANDERSON A FAVOR DE MARLON MAURICIO MIRANDA MERA Y RUBI WILLIAMS TORRES REYES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

La Notaria

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cordero Lora
QUITO - ECUADOR

- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 7 de Mayo de 1999, ante el Notario Décimo, Doctor Eduardo Orquera, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 3 de Septiembre del 2014.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	860
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707155741	MIRANDA MERA MARION MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707399179	TORRES REYES RUBI WILLAMS	Quito	CESIONARIO	Casado
1701307984	MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCCION Y EDICION DE IMPRESOS PRODEDIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE 2800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1347 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JUNIO



DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL